



# PROYECTO ASTURIAS

## Condiciones Generales

### 12 Luchas

#### OBJETO DE LA AYUDA

Desde Proyecto Asturias queremos favorecer y apoyar a organizaciones, colectivos o plataformas organizadas sin ánimo de lucro del territorio asturiano dando respuesta a situaciones concretas de especial necesidad que requieran de una solución rápida y no puedan ser incluidas en otras convocatorias de Proyecto Asturias. Queremos responder de manera directa y oportuna a las solicitudes de ayuda económica que nos hagan llegar desde las organizaciones, colectivos o plataformas organizadas cuyas líneas de actuación sean mejorar el entorno social, cultural o humano del territorio asturiano.

#### CUANTÍA DE LA AYUDA

La aportación de Proyecto Asturias en esta línea de actuación será de 12.000 euros anuales que se financia con las donaciones de los excedentes del salario de los diputados y diputadas de Podemos Asturias. La dotación económica de la ayuda será de 1.000 euros mensuales, si bien la cuantía podría ser repartida entre varias organizaciones solicitantes.

#### ENTIDADES BENEFICIARIAS

Podrán ser beneficiarias las entidades con personalidad jurídica, así como las agrupaciones ciudadanas que careciendo de ella, estén representadas por personas físicas.

En el caso de personas jurídicas deben:

- Estar domiciliada en el territorio asturiano.
- Desarrollar sus actividades en el territorio asturiano.
- Estar al corriente de las obligaciones fiscales y laborales.
- No haber recibido otras ayudas dentro del año en curso de Proyecto Asturias.



**En el caso de las agrupaciones ciudadanas sin personalidad jurídica deben :**

- Designar una persona representante a efectos de notificaciones y en su caso recepción de la ayuda en nombre de la agrupación.**
- La persona representante, ser mayor de edad y residir en el territorio asturiano.**
- Desarrollar sus actividades en el territorio asturiano.**
- No haber recibido otras ayudas dentro del año en curso de Proyecto Asturias.**
- Cuenta bancaria**

## **CRITERIOS**

**Se valorará cada solicitud en función de los siguientes criterios:**

- Urgencia de la necesidad**
- Impacto social de la ayuda**
- Pertinencia de la acción**

## **FORMA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD Y PLAZOS**

**Las solicitudes se presentarán exclusivamente vía online mediante un formulario de solicitud específico que se encuentra en la web de Proyecto Asturias.**

**Los datos requeridos son:**

- Nombre de la agrupación, entidad o asociación.**
- Dirección completa.**
- Email.**
- Teléfono de contacto.**
- Nombre y apellidos del representante.**
- Fines de la agrupación, entidad o asociación.**
- Cuantía solicitada (no podrá ser superior a 1.000 euros).**
- Motivos y fines por los que presenta la solicitud.**

**La entidad o entidades beneficiarias de la ayuda económica se darán a conocer dentro de los primeros 15 días del mes siguiente.**



## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las entidades beneficiarias deberán enviar la siguiente documentación:

En el caso de persona jurídica:

- DNI o NIE de la persona representante legal de la asociación (presidente o presidenta).
- Copia de la tarjeta de identificación fiscal.
- Copia de los Estatutos debidamente sellados en el registro correspondiente.
- Declaración jurada, del presidente o presidenta de la asociación, por la que declara estar al corriente de las obligaciones fiscales y laborales.
- Certificado firmado por la persona que ocupe la presidencia donde conste que la ayuda se utilizará para los fines de la asociación
- Fichero de acreedores o certificación bancaria acreditativa del número de cuenta de la asociación o entidad jurídica.

En el caso de las agrupaciones ciudadanas sin personalidad jurídica:

- DNI de quien ejerza la representación.
- Certificado firmado por la persona que ejerza la representación donde conste que la ayuda se utilizará para los fines de la agrupación.
- Documento en el que se autorice o avale por otras 3 personas más de la entidad el ingreso de la ayuda en la cuenta bancaria de la persona integrante del colectivo que designen.

## PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal, recogidos en la solicitud, formarán parte de un fichero custodiado y sometido a la protección establecida por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. La presentación de la solicitud de subvención conlleva la autorización del solicitante para tratarlos automatizadamente y cederlos, para fines de evaluación, seguimiento y control, al equipo evaluador.

## FORMALIZACIÓN DE LA AYUDA Y FORMA DE PAGO

La agrupación, entidad o asociación que resulte adjudicataria de la ayuda, una vez entregada la documentación solicitada y en un plazo no superior a 15 días



**naturales, se le hará entrega del importe en una cuenta bancaria en la que figure el representante de la agrupación, entidad o asociación.**